

Pliego de condiciones para la contratación directa de un servicio externo – No. 4

Cod.: **0700_NAPOCTEP_3_P**
Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>





“Video NAPOCTEP para dar a conocer el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”.

Fecha de publicación: 4-12-2020

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:

0700_NAPOCTEP_3_P

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transnacional Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

“Consultoría externa / apoyo de trabajos técnicos”.

Anualidad:

2020.

Actividad de encuadre del servicio:

Actividad 2 – Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico.

Título del servicio:

“Video NAPOCTEP para dar a conocer el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”.

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

Antes del 15 de diciembre de 2020, con posibilidad de ser prorrogado el cierre en función de las circunstancias que determinen posible retraso del trabajo. En caso de retraso, el proveedor deberá avisar por escrito, vía email al correo napoctep@finnova.eu con una antelación de 24 horas a la Fundación Finnova, para fijar nueva fecha de entrega, la cual deberá ser consensuada por ambas partes.

Objetivo del servicio:

Poder dar a conocer y difundir el trabajo llevado a cabo en la Actividad 2 en el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico. Recoger todo el trabajo hecho y exponerlo al público objetivo de cómo se ha formulado la imagen de marca, y pueda servir de buenas prácticas a otros proyectos de cooperación, en el área de intervención del proyecto o fuera de ella. Asimismo, ayudará a difundir el proyecto.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

NAPOCTEP (Rutas napoleónicas por España y Portugal), tiene como objetivos específicos:

- 1.- Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluirlos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- 2.- Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración de las entidades del sector.*

El proyecto contribuye a alcanzar la Prioridad de Inversión del Programa POCTEP en la protección y valorización del patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza, ya que apuesta por poner en valor el abundante patrimonio cultural de la época napoleónica, generando un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible que sea atractivo y permita generar actividad económica y empleo en la región.

El proyecto NAPOCTEP, es un proyecto aprobado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP). El proyecto comenzó el 1 de julio de 2019, y tiene una duración de 24 meses. Este proyecto está liderado por CIM RC – Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra (Portugal), y formado por un consorcio de 8 entidades públicas y privadas española y portuguesas del área de cooperación Castilla y León y Centro de Portugal. Cuenta con un presupuesto de 710.000 de euros, de los cuales el 75% está cubierto por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

NAPOCTEP se enmarca dentro del Programa POCTEP en el Objetivo Temático "6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos"; así como a la Prioridad de Inversión "6C – Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural".

El consorcio del proyecto lo componen las siguientes entidades:

- B1-CIM-RC (Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra)
- B2-CIM-BSE (Comunidade Intermunicipal das Beiras e Serra da Estrela)
- B3-TCP (Entidade Regional de Turismo do Centro de Portugal)
- B4-RHLT (Rota Histórica das Linhas de Torres - Associação para o Desenvolvimento Turístico e Patrimonial das Linhas de Torres Vedras)
- B5-FSIGLO (Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León)
- B6-FSMRPH (Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico)
- B7-FINNOVA (Fundación Delegación Fundación Finnova)
- B8-SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado de Turismo)



En los dos años de duración del proyecto (2019-2021), se trabajará en el Área de Cooperación transfronteriza del Centro de Portugal (Beiras y Serra da Estela) y Castilla y León (Salamanca, Zamora, Valladolid, León y Ávila) en materia de proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural con el objetivo general de desarrollar un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible basado en el rico patrimonio cultural relacionado con la Guerra de la Independencia o Invasiones Napoleónicas en la zona de cooperación transfronteriza mediante el trabajo en red.

Gracias a esta labor en común entre los socios beneficiarios españoles y portugueses se podrá alcanzar los siguientes hitos esperados:

- *Convertir el patrimonio de la época de las invasiones francesas en un producto turístico de calidad y sostenible que pueda crear riqueza y empleo en zonas castellanoleonésas y del centro de Portugal amenazadas por la despoblación y el envejecimiento.*
- *Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluidos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- *Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración con las entidades del sector.*

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un apoyo externo para:

- Poder dar a conocer y difundir el trabajo llevado a cabo en la Actividad 2 en el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico. Recoger todo el trabajo hecho y exponerlo al público objetivo de cómo se ha formulado la imagen de marca, y pueda servir de buenas prácticas a otros proyectos de cooperación, en el área de intervención del proyecto o fuera de ella. Asimismo, ayudará a difundir el proyecto.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

En el marco de esta Actividad 2 (A2) del proyecto NAPOCTEP, se establece este servicio de apoyo a las tareas que deberá desempeñar Finnova para lograr, junto a todos los beneficiarios del proyecto, a alcanzar los objetivos de la actividad y su cumplimiento y terminación de las acciones.

Esta A2 pretende crear una imagen de marca basada en la calificación y designación del Consejo de Europa como "Itinerario Cultural Europeo", y desarrollar una señalética de los elementos patrimoniales. Contar con una marca internacional de prestigio es un activo muy importante que hay que explotar.

La A2 tiene asignada la Acción 2.1 – Procesos de incorporación al Itinerario Cultural Europeo bajo la marca "Destination Napoleon", y contiene una serie de tareas y actuaciones por las que se hace



necesario el apoyo externo de una entidad para poder implementar los trabajos que debe acometer Finnova.

El soporte externo ayudará a Finnova a poder integrar las rutas trabajadas por NAPOCTEP dentro del itinerario europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa, como queda establecido en el contenido de la A2 del proyecto.

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

- **"Video NAPOCTEP para dar a conocer el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico".**

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

Se ha optado por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO EXTERNO** al proveedor "Eduardo Mercado", debido a los siguientes condicionantes:

1. Cantidad pequeña del servicio (200 €) que corresponden a los remanentes que quedan para liquidar el presupuesto asignado al capítulo de gasto 4-Gastos Externos, de la Actividad 2 del proyecto.
2. Urgencia en liquidar el gasto para cerrar la anualidad 2020 y el gasto destinado.
3. Urgencia para el cumplimiento del ciclo de gasto y tareas asignada a Finnova en el proyecto, para contribuir también al cumplimiento de la regla N+3, y cumplir con los tiempos y gastos establecidos en el calendario del proyecto.
4. Urgencia del servicio para contar con un material lo antes posible que permita llevarlo a los socios al 4º Comité de Dirección del proyecto NAPOCTEP, establecido para los días 21 y 22 de enero de 2021, y contar con ese material para la explotación de la ruta a partir del año 2021, como se tiene establecido en el proyecto.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

No compete, es adjudicación directa.

La lengua de trabajo será el español/portugués.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.



La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO



El servicio realizado se facturará tras la presentación de los correspondientes informes y materiales a desarrollar en esta, y/o servicios de apoyo requeridos en la descripción de tareas. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, en el caso de petición de la Fundación Finnova, y siempre que haya motivos que fundamenten esta actualización.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

No compete, pues es adjudicación directa.

Se enviará a la entidad un email con este pliego para su aceptación. En caso de no aceptar el servicio se pasará a analizar otras opciones para su adjudicación directa a otra entidad.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

Por ser adjudicación directa y por motivos de expuesto de urgencia, se prevé resolver durante el día de hoy, viernes **4 de diciembre de 2020**.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Importe máximo de contratación: 200 € (IVA incluido).

En Sevilla, a 04.12.2020

José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto en la Fundación Finnova